



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-03406323-GDEBA-HIGAPFMSALGP - SCARIMBOLO JUAN JOSÉ - RECONOCER 10.471

VISTO el EX-2019-03406323-GDEBA-HIGAPFMSALGP, del cual surge que resulta necesario regularizar la situación de Juan José SCARIMBOLO con relación a su prestación de servicios en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, y

CONSIDERANDO:

Que en autos se encuentra debidamente certificado que el causante prestó servicios en forma normal e ininterrumpida, durante el período comprendido entre el 25 de febrero de 2019 y el 1 de diciembre del mismo año, como Médico Asistente Interino – Especialidad: Medicina Legal – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el precitado establecimiento;

Que a orden 89 el Departamento Liquidación de Haberes de la Dirección de Contabilidad, informó que el causante, percibió los haberes correspondientes a los servicios desempeñados;

Que se han expedido en auto la Asesoría General de Gobierno – Delegación ante este Ministerio a orden 98 y 127, la Fiscalía de Estado a orden 102 y 134 y Dirección Provincial de Personal a orden 121, y en un caso similar, la Contaduría General de la Provincia a orden 93;

Que a orden 111 ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales;

Que a orden 145 ha tomado intervención Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20**

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, los servicios prestados en el régimen de la Ley N° 10471, desde el 25 de febrero de 2019 hasta el 1 de diciembre del mismo año, y de legítimo abono las sumas percibidas, por parte de Juan José SCARIMBOLO (D.N.I. 26.824.717 - Clase: 1978), como Médico Asistente Interino – Especialidad: Medicina Legal – treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales.

ARTÍCULO 2°. Convalidar el gasto efectuado por el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, el cual fue atendido con cargo a la imputación correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2019 (entonces vigente).

ARTÍCULO 3°. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.